

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Villa de Guadalcanal, siendo las 9.00 horas del día de la fecha, se reúnen en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, para la cual los Concejales quedaron convocados en tiempo y forma,

**Asistentes
Presidenta**

Dña. Regina Rivero Blanco.

Concejales del PP

D. German Gallego Escote.
Dña. Mª Inmaculada Mejías Gálvez.
D. David Zújar Chaves

Concejales del PSOE
Dña. Paula Valverde Barneto
Dña. María Jesús Moreno Hernández

Concejales AMI Por Guadalcanal

Dña. María Luz Ruiz Bernal.
D. Raúl Veloso García.

La Corporación está asistida por la Secretario Interventor accidental de este Ayuntamiento, que da fé del acto.

ORDEN DEL DIA.
1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 14 de agosto de 2024, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no habiendo objeciones.

Se eleva a definitiva.

2º.- DACCION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Con la convocatoria se ha adjuntado a los Sres. Concejales las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la resolución de Alcaldía nº 287 de 20 de junio de 2024 hasta la nº 577 de 20 de noviembre de 2024.

Por la Alcaldesa se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Concejál D. Pedro Núñez Porras , con fecha 5 de diciembre de 2024 nº entrada 4827, por el que comunica su dimisión como Concejál delegado de Desarrollo Local, Empleo y comercio, renunciando también su asignación por la dedicación parcial desde dicha fecha.

Código Seguro De Verificación	/Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Rivero Ruiz	Firmado	17/12/2024 14:38:04
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==		



Por la Alcaldesa se agradece la dedicación prestada por el concejal y se da cuenta de la modificación de los Decretos de nombramiento de tenientes alcaldes y delegaciones, comunicando que:

Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Guadalcanal a los siguientes Concejales:

Sra. D^a. María Luz Ruiz Bernal (primer Teniente de Alcalde).

Sr. D. David Zújar Chaves (segundo Teniente de Alcalde).

Sra. D^{ña}. María Inmaculada Mejías Gálvez. (Tercer Teniente de Alcalde).

- Concejalía de Servicios Sociales, Sanidad y Consumo a D. David Zújar Chaves.
- Concejalía de Personal, Turismo y Medio Ambiente a D. German Gallego Escote.
- Concejalía de Educación y Festejos a M^a Inmaculada Mejías Gálvez.
- Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Comercio a D. Pedro Núñez Porras.
- Concejalía de Cultura, Patrimonio, Juventud y Nuevas Tecnologías. A D^{ña}. María de la Luz Ruiz Bernal.
- Concejalía de Hacienda y Deporte a D. Raúl Veloso García

3º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025 , así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y el plan estratégico de subvenciones , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal y visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Se propone a la Comisión especial de Cuentas el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, y el plan estratégico de subvenciones, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL
PRESUPUESTO 2025	
RESUMEN GASTOS E INGRESOS	
<u>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS</u>	

Código Seguro De Verificación	/Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Rivero Ruiz	Firmado	17/12/2024 14:38:04
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==		



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.549.060,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	609.327,02 €
3	Gastos financieros	7.500,00 €
4	Transferencias corrientes	58.750,00 €
6	Inversiones reales	152.513,00 €
9	Pasivos Financieros	42.349,98 €
	TOTAL GASTOS	<u>2.419.500,00 €</u>

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	742.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	27.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	316.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.245.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	89.000,00 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL GASTOS	<u>2.419.500,00 €</u>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la CCAA.

Sometido el asunto a dictamen de la Comisión de Cuentas, se somete a votación: 8 votos a favor de PP, AMI Por Guadalcanal y PSOE.

Código Seguro De Verificación	/Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Rivero Ruiz	Firmado	17/12/2024 14:38:04
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==		



4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROYECTOS PEE-2024 denominada “ 2º FASE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE Y ANEXO DE BAÑOS PUBLICOS” Y PROYECTOS EL PFOEA 2024 DENOMINADOS REURBANIZACIÓN CALLE JURADO Y REURBANIZACIÓN CALLE PEMAN

Con cargo a la subvención del PEE-2024 concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal” este Ayuntamiento ha solicitado las obras denominadas “Ampliación y adecuación de edificio para albergue y anexo de baños públicos”

Confeccionados el Proyecto de la obra concedida por el arquitecto D. Ezequiel Rius, se hace necesaria su aprobación.

Con cargo a la subvención del PFOEA -2023 concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal, este Ayuntamiento ha solicitado las obras denominadas “REURBANIZACIÓN CALLE JURADO Y REURBANIZACIÓN CALLE PEMAN. **Mano de obra** financiada por el SEPE .

Confeccionados el Proyecto de la obra concedida por Los técnicos de la Diputación de Sevilla , se hace necesaria su aprobación.

En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley de 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/ 1986 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto básico y de ejecución de la obra denominada “Ampliación y adecuación de edificio para albergue y anexo de baños públicos, con cargo al PEE 2024, y de las obra, con cargo al PFOEA REURBANIZACIÓN CALLE JURADO Y REURBANIZACIÓN CALLE PEMAN

SEGUNDO: Que del presente acuerdo se le dé traslado a la Excma. Diputación de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, para su tramitación ante el SEPE.

Se somete a votación el acuerdo propuesto, aprobándose por unanimidad.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAS EN EL SENDERO A LA ERMITA DE SAN BENITO ¿DENTRO DE LA ACTUACIÓN 12 .PROGRAMA DE MEJORA Y RECONVERSIÓN DE ZONAS TURISTICAS del Eje 4 MEJORA Y RECONVERSIÓN DEL ENTORNO URBANO Y ZONAS TURÍSTICAS DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO SIERRA MORENA SEVILLANA , redactado por los técnicos del Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación de Sevilla.

Con cargo al PROGRAMA DE MEJORA Y RECONVERSIÓN DE ZONAS TURISTICAS del Eje 4 MEJORA Y RECONVERSIÓN DEL ENTORNO URBANO Y ZONAS TURÍSTICAS DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO SIERRA MORENA SEVILLANA se ha presentado el PROYECTO DENOMINADO MEJORAS EN EL SENDERO A LA ERMITA DE SAN BENITO

Confeccionados el Proyecto de la obra concedida por el ingeniero de caminos, canales y puertos Francisco Javier Hernández Castillo, técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación de Sevilla, por lo que se hace necesaria su aprobación.

Código Seguro De Verificación	/Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Rivero Ruiz	Firmado	17/12/2024 14:38:04
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==		



En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley de 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/ 1986 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto básico y de ejecución de la obra denominada PROYECTO DENOMINADO MEJORAS EN EL SENDERO A LA ERMITA DE SAN BENITO con cargo al “PROGRAMA DE MEJORA Y RECONVERSIÓN DE ZONAS TURISTICAS¿ del Eje 4 MEJORA Y RECONVERSIÓN DEL ENTORNO URBANO Y ZONAS TURÍSTICAS DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO SIERRA MORENA SEVILLANA.

SEGUNDO: Que del presente acuerdo se le dé traslado a la Excm. Diputación de Sevilla, Servicio de Desarrollo Rural.

Se somete a votación el acuerdo propuesto, aprobándose por unanimidad.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR LA PLATAFORMA COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS-SEVILLA, LEY DE RESIDUOS YA, SOBRE LA GESTIÓN DE ENVASES, LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE DEPOSITO Y EL ACCESO DE ENVASES REUTILIZABLES.

En abril de 2022, una mayoría del Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que incluye objetivos de prevención, recogida separada, reciclaje y reutilización y tiene que permitirnos devolver latas, botellas y briks de aguas, cervezas, zumos y refrescos en los supermercados para evitar que cada día en España se continúen perdiendo 35 millones de envases de bebidas.

Además, meses después, el Real Decreto de Envases de diciembre de 2022 confirmaba los objetivos de prevención, marcaba la hoja de ruta para la llegada del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) y fijaba objetivos concretos de reutilización de envases tanto a los hoteles, restaurantes y cafeterías (30% para aguas, 80% para cervezas, 60% para refrescos y 20% para otras bebidas en 2025), como por el canal doméstico (10% del volumen puesto en el mercado en 2030).

La llegada del Sistema de Depósito estaba vinculada al cumplimiento de los objetivos de la directiva europea de plásticos de un solo uso. Concretamente, si en 2023 no se llegaba al 70% de recogida separada de botellas de plástico de bebidas de menos de 3 litros, la industria de las bebidas y los supermercados están obligados a poner en marcha un Sistema de Depósito en un plazo máximo de dos años. El 31 de octubre, el Ministerio para la Transición Ecológica debe hacer públicos ese resultado concreto, pero informes independientes ya indican que esa cifra no sería superior al 36% (Eunomia, 2024), por lo que, después de años de retraso por la presión de ciertos sectores, pronto podremos ver la puesta en marcha de un Sistema de Depósito como el que ya funciona en muchos países europeos y está previsto que se implante en 15 estados más en los próximos dos años. Con esta práctica, se consigue reutilizar o convertir en nuevas latas, botellas o briks de bebidas más del 90% de estos envases.

Los SDDR han demostrado obtener los mejores resultados de recuperación de los envases allá donde se aplican. Los SDDR favorecen el aumento del uso de envases reutilizables y consiguen triplicar los índices de reciclaje de envases desechables, reduciendo en la mitad la contribución al cambio climático, con coste cero para las administraciones, importantes ahorros en servicios de limpieza por los ayuntamientos y se estima que supondrán la creación de 14.000 puestos de trabajo en España. Además, con un Sistema de Depósito se

Código Seguro De Verificación	/Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Rivero Ruiz	Firmado	17/12/2024 14:38:04
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==		



reduce considerablemente el volumen de desechos abandonados a los espacios públicos, las playas, el mar, y contribuye a la protección de la biodiversidad.

A pesar de las evidencias presentadas por entidades sociales y ambientales, expertas y por las mismas administraciones públicas sobre la falta de eficiencia y transparencia en la gestión actual de los residuos de envases, de momento, estamos a la espera de que las Comunidades Autónomas y el gobierno estatal den los pasos necesarios para desplegar las medidas incluidas en la Ley y el Real Decreto de Envases, lo cual nos habilitaría a usar envases reutilizables y a devolver latas, botellas y briks a la tienda a partir del 1 de enero de 2026. Los Ayuntamientos nos vemos sobrepasados por la cantidad de envases desechables que tenemos que gestionar. En nuestro municipio los camiones tienen que hacer kilómetros y kilómetros, emiten una gran cantidad de CO₂ para recoger envases. Envases que ocupan un gran volumen y que solo una parte se recicla.

Desde el consistorio nos preguntamos ¿cuánto tiempo más permitiremos que los envases de bebidas continúen echando a perder todos los ecosistemas naturales que nos rodean, especialmente los marinos, gravemente amenazados? ¿Cuánto tiempo más se mirará a otro lado mientras se malogra nuestra salud? ¿Cuánto tiempo más continuaremos subvencionando un modelo económico lineal centrado a usar, tirar y eliminar?

Fundamentos legales

-DIRECTIVA (UE) 2019/904 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de junio de 2019 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

-Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados por una economía circular.

-Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases

Por todo estos, desde el Ayuntamiento de GUADALCANAL proponemos:

Propuesta de acuerdo

Primero - Validar el compromiso de este municipio de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a este objetivo

Segundo - Pedir la implantación completa de la Ley de Residuos para que la gestión de los envases sea mucho más eficiente a través del desarrollo de los sistemas de depósito y retorno de envases como sistema general de gestión de los envases de bebidas.

Tercero - Apoyar a la plataforma estatal #LeydeResiduosYa a favor de un modelo ecoeficiente de gestión de envases con los entes locales, asociaciones municipales, sectores empresariales y entidades diversas, para crear las condiciones para formular la demanda al Gobierno y Congreso de cumplimiento íntegro de la normativa vigente.

Cuarto - Difundir esta moción y sus acuerdos.

Quinto - Trasladar esta moción al Ministerio para la Transición Ecológica y al resto de administraciones responsables. Asimismo, comunicar esta adhesión a la secretaría de Retorna, tramitando copia firmada por correo electrónico a: info@retorna.org.

Se somete a votación el acuerdo propuesto, aprobándose por unanimidad

7.- APROBACION SI PROCEDE de inclusión en el orden de día de la aceptación de la subvención de la Junta de Andalucía concedida por Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplía la relación de entidades locales afectadas por la situación excepcional declarada mediante el Acuerdo

Código Seguro De Verificación	/Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Rivero Ruiz	Firmado	17/12/2024 14:38:04	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==			

de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre, votando la urgencia al finalizar el plazo de solicitud del crédito asignado el viernes 13 de diciembre de 2024, de la cantidad de 22380 euros.

Votos a favor de la urgencia. Se somete la urgencia a votación, aprobándose por unanimidad

Se propone el siguiente acuerdo:

Primero.- Acogerse a la ayuda y aceptación la subvención de la Junta de Andalucía concedida por Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2024, y se amplía la relación de entidades locales afectadas por la situación excepcional declarada mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre, y aprobar las siguientes actuaciones, según el art.8 b) 10º parques públicos del Decreto 277/2023: Desperfectos en Parque Infantil el Coso por climatología adversa. (DANA)

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

Se somete a votación el acuerdo propuesto, aprobándose por unanimidad

8. MOCIONES

No se presentan

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para contestar las preguntas presentadas por el Grupo Socialista, aclarando que las mismas fueron registradas con menos de 24 horas de antelación, procediendo a darle respuesta:

- A la primera relativa a la dimisión del Concejal Sr. Núñez y como quedan las delegaciones de concejalías, ha quedado contestada en el punto 1. La Concejal de Grupo AMI, aclara que tanto ella como El Sr. Veloso, están trabajando por el pueblo que es para lo que se presentaron y creen que lo están haciendo bien y en sintonía con el Equipo de Gobierno, que todo va a seguir igual. Que el Sr. Núñez se ha marchado por motivos personales.
- Respecto a la elaboración de los presupuestos, la Sra Alcaldesa, aclara que los técnicos del ayuntamiento realizan el trabajo de campo, pero que es el equipo de gobierno el que decide las líneas del presupuesto dentro de las partidas en las que se puede disponer en función de los ingresos y una vez consignados los créditos para gastos obligatorios como personal o gastos corrientes. El Sr. Nuñez pidió la ejecución de las partidas que afectan a las delegaciones de su grupo y se le han facilitado hace 15 días, sin que hasta el momento haya hecho ninguna propuesta.
- Respecto a los impuestos no se han subido, si es posible bajarlos antes de que acabe la legislatura se estudiará.
- En relación a la señalización de la C/ Sevilla y el problema del tráfico de camiones, se va a poner señal de prohibición de circulación de camiones, salvo excepciones justificadas puntuales, para evitar daños en los balcones.
- Respecto a la eliminación de escalones de la calle Cervantes, afirma que no es viable, una vez consultado con patrimonio. Que los vecinos pueden buscar soluciones puntuales y transitorias como rampas de madera para facilitar el

Código Seguro De Verificación	/Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Rivero Ruiz	Firmado	17/12/2024 14:38:04
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==		



- acceso.
- En relación a la falta de servicio de pediatría, se están haciendo todas las gestiones posibles con la delegación de Sanidad, el problema es que no hay especialistas disponibles. Como saben con Llerena no hay convenio sólo ha existido una declaración de intenciones desde hace años, se está intentando buscar alguna vía de solución con ambas administraciones.
 - El horario del pleno es por la mañana, porque supone menos coste para el ayuntamiento y para los trabadores que están en su horario laboral. Los concejales están amparados por la legislación vigente para conciliar su vida laboral y su cargo público. Respecto a los ciudadanos los plenos son públicos pero ni cuando eran por la tarde ni por la mañana suelen asistir . Los plenos se publican en el portal de transparencia de la web , las redes sociales no son medios obligatorios de retransmisión de los plenos.

La Alcaldesa toma la palabra para aclarar que, mostrando su nómina actual como vicepresidenta de la mancomunidad, percibe 1372.38 euros líquido, el anterior presidente de la misma, y el exalcalde cobraba 2026.71 euros líquidos con kilometraje incluido y un suplemento anual de 500 euros, que se eliminó en esta legislatura por considerarlo improcedente. Pregunta la Sra. Alcaldesa a la Portavoz del Grupo PSOE , que por qué hablan en las redes sociales de lo que percibe como su sueldazo, cuando el anterior alcalde cobraba casi el doble que ella. Que los Concejales de ahora cobran lo mismo que cobraban los de la anterior legislatura.

La Sra. Valverde contesta que ella no estaba en la otra legislatura y que si que también ese sueldo le sigue pareciendo un sueldo muy alto. La Sra. Alcaldesa le contesta que si no es cierto que su portavoz Carmelo en la alcaldía cuando estuvieron negociando al inicio de la legislatura, manifestó que lo único que pedían era una dedicación retribuida para ella. A lo que la Sra. Valverde contesta que si, que se manifestó así por la circunstancias en las que en aquel momento estaban.

La Alcaldesa ruega a la Portavoz de Psoe que no publique en redes sociales asuntos como el tema del colegio, porque no es cierto ya que el ayuntamiento solucionó el problema aún sin ser su competencia de forma rápida.

Respecto a los depósitos del Cristo, son filtros instalados por la Diputación en las obras de mejora del abastecimiento que se están llevando a cabo.

Cambiar el césped del campo de futbol es una obra de mucho coste, que no se puede afrontar y que hubo en su día subvenciones pero ahora no.

El camino de la Capitana no se ha arreglado porque un parte es vía pecuaria pero la otra no. La alcaldesa pide que se intente hacer crítica constructiva en vez de destruir.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldesa se agradece la asistencia y de levanta la sesión, a las 10.45 horas del día 12 de diciembre de 2024, de la cual yo como Secretaria, doy fé.

Código Seguro De Verificación	/Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Rivero Ruiz	Firmado	17/12/2024 14:38:04
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//Sjv4jdzQ1q9QESrPSPi6Q==		

